

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015, acordó dictaminar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas. A estos efectos, el expediente se halla a disposición en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

En Mejorada del Campo, a 22 de octubre de 2015.—La presidenta, Sonia Redondo González.

(03/30.693/15)

